



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA "MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE" Y LA ASOCIACION RUTA INKA - ARI

Documento de Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben por una parte la Escuela Militar de Ingeniería de ahora en adelante EMI representada por el Gral. Brig. Antonio Jáuregui Coronado con domicilio legal en la Avenida Arce N° 2642 de la ciudad de La Paz, y por la otra parte la Asociación Ruta Inka, de ahora en adelante ARI, representada por su Presidente el Licenciado Rubén La Torre Valenzuela, identificado con DNI 08256965, con domicilio legal en la Avenida San Borja Sur 520 Oficina 609, Lima 41, Perú.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

La Escuela Militar de Ingeniería "Mariscal Antonio José de Sucre" creada mediante Decreto Supremo 02226 de 26 de octubre de 1950, instrumento jurídico elevado a rango de Ley, el 10 de noviembre del mismo año, que como consecuencia del Acuerdo de 21 de Diciembre de 1990, concertado con la Universidad Boliviana, representada por su Comité Ejecutivo, consolidada su condición de Casa de Estudios Superiores Universitarios como parte del Sistema de la Universidad Boliviana; orientada a la formación de profesionales universitarios en las diferentes ramas de la Ingeniería a nivel de Licenciatura, asimismo ofrece Programas Postgraduales de Magister y Post-título, así como de Nivel Técnico Universitario, todos para contribuir al proceso de Desarrollo Nacional.

En tanto que la ARI es una institución sin fines de lucro creada de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano e inscrita en la partida 11412391 de los Registros Públicos de Lima (Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP); siendo su objetivo institucional organizar expediciones de intercambio cultural con la participación de estudiantes de excelencia del Perú y países amigos, para la difusión internacional de la red vial Inka, Qhapac Ñan.

SEGUNDO.- OBJETIVO

El presente Convenio tiene por objetivo establecer una alianza estratégica entre la EMI y la ARI, para las gestiones que conduzcan a la institucionalización del "Proyecto Ruta Inka", que propone la realización de expediciones integradas por jóvenes destacados del Perú, Bolivia y de países amigos, los mismos que organizados bajo la forma de una Universidad itinerante, visiten cada año diversos centros arqueológicos, culturales y paisajísticos localizados en las zonas conocidas en la época Inka como los Cuatro Suyos, con el acompañamiento de prensa nacional e internacional, junto con destacados catedráticos locales. Este Convenio permitirá la gestión conjunta de patrocinios y auspicios que contribuyan al éxito de la segunda edición denominada "Ruta Inka 2004 - Rumbo a La Paz con los Hijos del Sol".

TERCERO.- OBLIGACIONES

DE LA ARI:

- La ARI se compromete frente a la EMI a reforzar su Consejo Directivo con la incorporación del Director de la EMI en calidad de Segundo Vicepresidente Académico en su Consejo Directivo.





- La ARI se compromete a incluir en la expedición Ruta Inka 2004 a estudiantes de excelencia bolivianos y extranjeros vinculados a Bolivia, quienes serán seleccionados por la EMI en base a los requisitos publicados por la ARI
- La ARI se compromete a efectuar gestiones conjuntas con la EMI ante las instituciones públicas y privadas de Bolivia y el Perú, así como el apoyo de otras instituciones internacionales y medios de prensa extranjeros, para enfrentar la logística de alojamiento y transportes que requiera la expedición para el cumplimiento del programa de actividades en territorio boliviano, del 26 al 31 de julio.
- La ARI se compromete a destacar el patrocinio de la EMI a través de los medios de difusión que dispone, así como con la indumentaria de los participantes en territorio boliviano, que deberá incluir el logotipo de la EMI
- La ARI se compromete a gestionar pasantías, becas u otras formas de intercambio universitario ante las Universidades extranjeras participantes, para los expedicionarios peruanos y bolivianos de la Ruta Inka 2004, siendo los beneficiarios, seleccionados por el primer y segundo Vicepresidente Académico de la ARI.

DE LA EMI:

- La EMI se compromete a asumir la Segunda Vicepresidencia del Consejo Directivo de la ARI con el compromiso de seleccionar a los participantes bolivianos y extranjeros vinculados a Bolivia, quienes participarán de Cusco(Perú) a La Paz(Bolivia) del 22 al 31 de julio del 2004.
- La EMI se compromete a brindar su apoyo en las gestiones para obtener el auspicio institucional de las instituciones publicas y privadas de su ambito, para la exitosa culminación del programa boliviano de Ruta Inka 2004..
- La EMI se compromete a diseñar el programa académico que cumplirá la expedición en territorio boliviano en coordinación con las principales Universidades del país.
- La EMI se compromete a efectuar la mayor difusión dentro de la comunidad universitaria de la convocatoria para la participación boliviana en la Ruta Inka 2004, por los medios de difusión a su alcance y gestiones ante la prensa nacional.

CUARTO.- BONA FIDE

El presente Convenio se suscribe de buena fe, es decir que se trata de un acuerdo de cooperación interinstitucional que no constituye una relación laboral o un vínculo contractual, sino un convenio de cooperación académica, por tanto su cumplimiento y sus alcances constituyen una expresión de reciproca confianza y de proyección altruista en pro de los profesionales, la Juventud Estudiosa y la comunidad boliviana en general.

QUINTO.- DURACIÓN Y EXTINCIÓN

El presente convenio tendrá una duración de cinco años y podrá extinguirse a la finalización de la misma, pudiendo ser renovado in extenso si no mediara impedimento alguno. En caso de que alguna de las partes considerará necesaria la disolución del convenio, deberá notificar con seis meses de anticipación; pero en todo caso todos los programas de actividades, aprobados en ejecución o





planificados para su pronta ejecución deberán llevarse a efecto hasta su total conclusión.

SEXTO.- CONFORMIDAD

Ambas partes intervinientes en el presente convenio de cooperación Interinstitucional expresan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, comprometiéndose a su fiel cumplimiento en cuya constancia suscriben el mismo en la ciudad de La Paz a los trece del mes de febrero del año dos mil cuatro.



Gral. Eric Antonio Jáuregui Coronado

DIRECTOR
ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA

Lic. Rubén La Torre Valenzuela

PRESIDENTE
ASOCIACION RUTA INKA

